



Un grupo de niños juega ante la mirada de una madre en la entrada del parque de Oiangu, situado en el término municipal de Ordizia. FOTO: CEDENA

El Ararteko pide anular la concesión del proyecto de Oiangu en Ordizia

LAMARCA DENUNCIA IRREGULARIDADES DE FORMA EN LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Recomienda eliminar parte del proyecto en la que se contempla la creación, por ejemplo, de un campo de golf

JOSEBA IMAZ

DONOSTIA. El Ararteko, Itigo Lamarca, ha pedido al Consistorio de Ordizia que "declare nulo" parte del contrato de concesión de la explotación de los terrenos municipales de Oiangu por irregularidades de forma, según se recoge en la recomendación dirigida al consistorio ordizarra a la que ha tenido acceso este periódico. En concreto, se exige la nulidad de la parte de la adjudicación referida al proyecto de creación de un campo de golf, una piscina y otras instalaciones de ocio.

El informe, fechado el pasado 28 de febrero, responde a una queja realizada por la Plataforma Oiangu Publikoa eta Bizirik, en la que se apunta que la adjudicación del proyecto, además de contener irregularidades de procedimiento, iba a dar pie a la limitación del acceso público a determinadas áreas del parque. Los terrenos que rodean el albergue de Oian-

gu son uno de los enclaves de ocio preferidos por los goierritarras.

La recomendación del Ararteko, sin carácter vinculante, pide declarar la nulidad de parte del contrato de adjudicación que firmaron el 29 de abril de 2006 el Ayuntamiento de Ordizia y la empresa IKENA. A través de aquella adjudicación, el consistorio concedía a la entidad privada el derecho de explotar el albergue Oiangu y el parque adyacente.

En el contrato se establece una exigencia básica a IKENA: el cumplimiento de un "servicio mínimo" por el que la empresa se compromete a

explotar y mantener las instalaciones existentes. Sin embargo, además de esa obligación, se concede el derecho de "ejecución y explotación de un proyecto de ocio por un importe de 1.800.000 euros". En esta variante, cuya fecha límite de inicio se establece en 2007, IKENA planea construir en los terrenos de Oiangu un campo de Golf, una piscina y dos zonas de paint-ball, entre otros.

REACCIÓN Lamarca indica que, el proyecto admitido como variante se ha adjudicado prescindiendo "absolutamente del procedimiento establecido, por lo que el Ayuntamiento debería dejarlo sin efecto". En concreto, se detecta la ausencia del Plan Especial (PE) y Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), por lo que aconseja al Ayuntamiento de Ordizia a tramitarlo y una vez hecho, "siga el procedimiento legal previsto".

Desde el consistorio ordizarra se admite la "necesidad" de aprobar el PE y EIA antes mencionado, y se apunta que "hasta que la aprobación no se produzca" la empresa adjudicataria "no podrá materializar" el proyecto presentado en lo que refiere al variante. Sin embargo, el Ayuntamiento "discrepa" con el criterio del informe, cuyas apreciaciones se basan en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Asimismo, desde el Ayuntamiento se matiza que el Ararteko "no se ha pronunciado en ningún momento sobre el proyecto como tal".

Además, se subraya que las consideraciones efectuadas por el Ararteko han quedado "sin efecto" porque la Plataforma y el Ayuntamiento se encuentran en los Tribunales para esclarecer estas presuntas irregularidades de forma.

El Consistorio discrepa del criterio del Ararteko, aunque admite la "necesidad" de evaluar el impacto ambiental

KM
Kulturaren

Aireto nagusia. 18.30

lesusen Lagundiaran Menduarenak